

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO DE MAJADAHONDA. SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

Exp: GCASU 2017-172

CERTIFICADO

Doña Bárbara González-Estéfani Díe, Secretaria de la Mesa de Contratación del 16 de enero de 2018 en el Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda.

C E R T I F I C A D O: Que realizada la apertura de los sobres Nº 1 relativos a la "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA" por la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda, y efectuada la calificación previa de los documentos, presentados por las firmas comerciales asistentes a la licitación: ALAY PRODUCTOS CLÍNICOS, S.A., AB MEDICA GROUP, S.A., CARDIVA 2, S.L., CM TECMA, S.L., FIRMA AMBU, S.L., HELIANTHUS MEDICAL, S.L., INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L., MASIMO EUROPE LIMITED Sucursal en España, MEDTRONIC IBÉRICA, S.A. y TELIC, S.A.U. para concurrir al Procedimiento ABIERTO tramitado para la adjudicación del contrato titulado: SUMINISTRO DE ELECTRODOS con destino al HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO DE MAJADAHONDA DE MADRID, y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los defectos u omisiones de documentación siguientes:

MASIMO EUROPE LIMITED Sucursal en España.:

- Falta la declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad. (Anexo VII del PCAP).

CM TECMA, S.L.:

- Para la acreditación de su solvencia económica y financiera, deberán acreditar que las cuentas anuales presentadas se encuentran aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o registro oficial en que deba estar inscrito.
- Falta la declaración responsable de no estar incursos en prohibiciones para contratar con la administración, estar al corriente de obligaciones tributarias y con la seguridad social y de que no existen deudas en periodo ejecutivo con la Comunidad de Madrid.ad. (Anexo VI del PCAP).

HELIANTUS MEDICAL, S.L.:

- Lote 2.4 "SENSOR ELECTRODO NEONATAL": Las muestras presentadas no son compatibles con los equipos del hospital (Masimo mod. RAD 8), deberán aportar un equipo compatible con sus electrodos, a fin de poder probarlos.



Se concede un plazo máximo de 5 días naturales desde su publicación en el Perfil del contratante para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en el **Registro del Hospital**, Planta 0, C/ Joaquín Rodrigo, 2, 28222 – Majadahonda – Madrid, Telf. 91 191 74 00-74 34, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios del perfil del contratante de la Comunidad de Madrid (Consejería de Sanidad) y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición. Lo que de conformidad con lo previsto en el Art. 19, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, expido y firmo.

La Secretaria de la Mesa de Contratación



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **092718088679873893837**